ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)

Formato	SPI - 160 -002	Version	1.0
MEDIANTE REGISTRO No:		202600000002816 - 0518	

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA AL TENOR DE LA LEY 152 DE 1994 Y EL DECRETO 111 DE 1996

Nombre del Proyecto de Inversión:	Implementación de estrategias de desnaturalización de los delitos que impiden la sana convivencia ciudadana en el municipio de Leticia	**BPIN**	202600000002816

Proyecto formulado, presentado y de responsabilidad de la Secretaría o Dirección.	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Que para su debida y oportuna ejecución existe un plan acción y registra la siguiente información desarrollada bajo la cadena de valor público:	
Nombre del Programa Personalizado aprobado en el PDM	Unidos por la seguridad y la convivencia ciudadana.
Nombre del Indicador de Bienestar /Resultado homologado (medible)	Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes
Información del producto aprobado en el Plan de Desesarrollo Municipal (PDM)	Servicio de promoción de convivencia y no repetición
Meta 2026	2
Población Objetivo	Población en general
Actividad a Ejecutar	Apoyar los proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (FONSET)

Recursos ($) Programados	Rubro	Denominación
$323,332,450.00	2.3.2.02.01.003.4501029.91116.09.01.1.2.3.2.06	Fondo de Seguridad Territorial (Ley 1066 de 2015)
$138,105,550.00	2.3.2.02.01.003.4501029.38996.09.03.1.3.3.4.01	VA Fondo de Seguridad Territorial (Ley 1066 de 2015)

CODIGO FUT	DENOMINACIÓN FUT	FUENTE DE FINANCIACION				
		RP	SGP	SGR	PGN	OTRO
A.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD					
SE EXPIDE EN LA FECHA:	10/07/2026					ICDE

Habiéndose revisado la solicitud emitida por la dependencia correspondiente, y comprobado la corresponsabilidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Presupuesto Oficial para la vigencia 2026 aprobado mediante Decreto N° 0223 de 2025 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones del Municipio de Leticia para la Vigencia Fiscal Comprendida del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2026, decreto 0077 de Junio del 2026 - Adición SGP y el decreto 0079 de Junio de 2026 - SUPERAVIT", se aprueba el presente trámite.

ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Elaboró: Andres Felipe Barboza Pacifico- Profesional Contratista - SPI
Revisó: Jefferson Leonardo Diaz Rodriguez - Tecnico Administrativo 367 - Grado 04
Aprobó: Angela Andrea Gonzalez Villa - Secretaria de Planeación e Infraestructura

ALCALDIA DE LETICIA	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO SOLICITUD DE CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS *A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)*			
FECHA: Julio		**FORMATO:** SPI - 001	**VERSION:** 2	

1. ESTRUCTURA ESTRATEGICA QUE SE ATIENDE

1.1 SOLICITANTE:	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana		
1.2 Eje Estratégico :	Unidos por el desarrollo urbano y ordenamiento territorial	**1.3 Nombre del sector de inversión aprobado en el PDM:**	Gobierno Territorial
1.4 Nombre del Programa Personalizado aprobado en el PDM	Unidos por la seguridad y la convivencia ciudadana	**1.5. Nombre del Indicador de Bienestar /Resultado homologado (medible)**	Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes

2. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

2.1. Nombre del Proyecto de Inversión:	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESNATURALIZACIÓN DE LOS DELITOS QUE IMPIDEN LA SANA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LETICIA	**2.2 BPIN**	202600000002816

3. CADENA DE VALOR DE LO PUBLICO VINCULADA AL PROYECTO Y CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION

3.1. Información del producto aprobado en el Plan de Desesarrollo Municipal (PDM)	3.2. Meta Fisica Esperada 2026	3.3 Población Objetivo	3.4. Nombre Actividades del Proyecto de Inversión	3.5 Tiempo de Ejecución
Servicio de promoción de convivencia y no repetición	2	Población en general	Apoyar los proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (FONSET)	30 dias calendario

4. INFORMACION FINANCIERA CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION

4.1. Recusos ($) Programados	4.2. Código del Programa FUT	4.3. Denominación FUT (Formato Único Territorial)	4.4. Rubro	4.5. Denominación	4.6. Fuente de Financiación				
					RP	SGP	SGR	PGN	OTRO
$ 323,332,450.00	A.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	2.3.2.02.01.003.4501029 .91116.09.01.1.2.3.2.06	Fondo de Seguridad Territorial (Ley 1066 de 2015)					ICDE
$ 138,105,550.00			2.3.2.02.01.003.4501029 .38996.09.03.1.3.3.4.01	FA Fondo de Seguridad Territorial (Ley 1066 de 2015)					ICDE

5. INFORMACION PRE-CONTRACTUAL Y PRODUCTOS O SERVICIOS A ENTREGAR

5.1. Objeto del contrato	5.2. Plazo del contrato
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMO FORTALECIMIENTO A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE LETICIA, COMO FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	30 dias calendario

5.3. Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA (Metodología General Ajustada):	5.4. Meta 2026 - MGA (Metodología General Ajustada)	5.5. Obligaciones especificas del contrato (Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión) / Condiciones Técnicas Exigidas (Demás tipos de contratos):
Servicio de promoción de convivencia y no repetición	2	Adquisición de elementos que ayuden al fortalecimiento a la seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Leticia

6. CONSIDERACIONES		NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Los funcionarios identificados como aparace al lado de sus firmas, certifican que la informacion aquí consignada obedece al rigor de los instrumentos de planeación, con que cuenta el plan de desarrollo vigente y el proyecto de inversión que contribuye a su cumplimiento. Se expide como requisito del proceso precontractual para la ejecucion del mismo	**RESPONSABLE ADMINISTRATIVO:**	ISMAEL ALEJANDRO CASTILLO PANTEVIZ	SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
	RESPONSABLE EJECUTIVO:	ISMAEL ALEJANDRO CASTILLO PANTEVIZ	SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA	